

EDICTO No.15



Dentro del presente **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**; presentado por la señora **ANA DELSY RECUERO RAMÍREZ**, actuando en su propio nombre contra el Acuerdo N°1597-2024, de veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se deja sin efecto su nombramiento en el cargo de Defensor Público Asistente, posición N°81592, asignada en la Defensa Pública de San Miguelito; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, SEIS (6) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En consecuencia, la **SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA SUSTRACCIÓN DE MATERIA**, dentro del Recurso de Reconsideración presentado por la señora **ANA DELSY RECUERO RAMÍREZ**, y **ORDENA** la remisión de una copia autenticada de la presente Resolución, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para el registro en los datos electrónicos del Órgano Judicial, así como el archivo del expediente previa anotación de su salida en el libro respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N°53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES, (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Roberto Cideno

pr:

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia.

Oficial Mayor



EDICTO No.16

Dentro del presente **EXEQUÁTUR**; Licenciada **BRENDA HANSELL ROMERO**, apoderada judicial de la señora **GEORGINA DINORA VARGDAS CABALLERO DE GONZALEZ**, solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia extranjera de divorcio, emitida por el Tribunal de Circuito del 17º Circuito Judicial, en y para Condado de Broward, Florida, Estados Unidos de América, mediante la cual se disuelve el vínculo matrimonial entre los señores **JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ PEREA** y **GEORGINA DINORA VARGDAS CABALLERO DE GONZÁLEZ PEREA** ; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECLARA VIABLE la solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera emitida por las Corte de Circuito en el Diecisieteavo Circuito Judicial en y para Condado de Broward, Florida, Estados Unidos de América, a través de la cual se declara el divorcio entre los señores **GEORGINA DINORA VARGAS GONZÁLEZ PEREA** con cédula No. 4-143-875 y el señor **JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ PEREA** con cédula No. 4-723-2138, incoada por la licenciada **BRENDA HANSELL ROMERO**, en sus condición de apoderada legal de la señora **VARGAS CABALLERO**.

SE AUTORIZA a la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de la República de Panamá, que realice las anotaciones e inscriba en los libros correspondientes, la sentencia de divorcio antes señalada, en los mismos términos que ella indica.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Artículo 665, 877, 1419 y 14 20 del Código de Panamá; artículo 155, 156 y 157 del Código de Derecho Internacional Privado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO, (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Roberto Cideno

por:

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia.

Oficial Mayor